
Concurso

Sueños y pesadillas en la gestión del agua: Buenas y malas prácticas en la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Inundaciones en España.



FUNDACIÓN
Nueva Cultura del Agua

Sueños y pesadillas en la gestión del agua: Buenas y malas prácticas en la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Inundaciones en España.

Premio

Los cinco mejores informes se publicarán dentro de la línea editorial Nueva Cultura del Agua. El mejor de los cinco informes recibirá además de una cesta de productos ecológicos, un pack de libros de la Colección Nueva Cultura del Agua y un descenso interpretativo por los escarpes del río Ebro.

Calendario

La fecha límite de presentación de los resúmenes es el **31 de mayo de 2017**. La fecha límite de presentación de los informes finales es el **31 de octubre de 2017**.

Contexto

En el año 2016 se inició la implementación de los Planes Hidrológicos de Cuenca (2016-2021) derivados del segundo ciclo de planificación hidrológica post-aprobación de la DMA, y la implementación de los primeros Planes de Gestión del Riego de Inundación aprobados en España entre finales de 2015 e inicios de 2016. Muchos de los profesionales e interesados en estas materias nos hemos dedicado los últimos años a entender ambas directivas y a aplicarlas. Sin embargo, aún quedan planes por aprobar, quejas por resolver, y un listado de recomendaciones de la Comisión Europea que España debe tener en cuenta a la hora de implementar sus políticas. Por estas razones consideramos que es un buen momento para reflexionar sobre las lecciones aprendidas durante el primer ciclo de planificación hidrológica y sobre las prácticas de gestión del riesgo de inundación que se han llevado a cabo hasta la fecha.

La Fundación Nueva Cultura del Agua quiere contribuir con este concurso a la generación de conocimiento crítico y riguroso sobre la gestión del agua en España y a identificar qué aspectos son esenciales para la efectiva implementación de ambas directivas. Si has participado de alguna forma en la elaboración de un Plan Hidrológico, en la resolución de un problema sobre el agua o si conoces ejemplos emblemáticos ya sea por representar una mala aplicación de ambas Directivas o por constituir una buena práctica, te animamos a participar en este concurso.

¿Qué buscamos?

Los informes sobre la aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Inundaciones en España que se solicitan en este concurso son una aproximación a la forma en la que las Autoridades españolas están cumpliendo con sus obligaciones comunitarias en materia de aguas. Se trata de documentos breves entre 20.000-40.000 caracteres (espacios incluidos), que deben transmitir de forma clara y precisa la buena o mala práctica objeto del informe, así como una valoración sobre sus consecuencias.

- **Resumen:** Texto de 200 palabras como máximo en el que se describe la práctica y su valoración.
- **Contexto:** Los informes finales tendrán que contener: la identificación de la Demarcación hidrográfica, cuenca hidrográfica y masas de agua afectadas; la identificación de las condiciones sociales y económicas relevantes; y la descripción de las relaciones e intereses que ayuden a comprender la situación en la que ha tenido lugar la práctica a describir.
- **Práctica:** Identificación y análisis de la acción u omisión de las Autoridades públicas en respuesta a la situación descrita en el contexto.
- **Conclusiones:** Valoración respecto de los efectos que tiene y puede tener dicha práctica en la implementación de la política del agua, así como posibles recomendaciones al respecto.

Bases del Concurso

1. Podrán concurrir autores de cualquier nacionalidad o lugar de residencia con textos originales en español, inéditos, no premiados con anterioridad en cualquier otro concurso (requisitos todos ellos exigibles hasta el momento del fallo) y con una extensión no superior a 40.000 caracteres.

2. Se establece un primer premio y 4 accésit, premiados con la publicación de los textos dentro de la línea editorial Nueva Cultura del Agua.

3. En una primera fase habrá que enviar un resumen al siguiente correo electrónico: fnca@unizar.es, incluyendo:

- **Título** del informe.
- **Datos personales:** nombre, apellidos y dirección completa del autor o autora; nº de D.N.I. o documento equivalente del país de origen; teléfono de contacto.
- **Resumen:** texto de 200 palabras como máximo en el que se describe la práctica y su valoración.
- **Palabras clave:** cinco palabras que identifiquen el tema/contenido del informe.

El plazo de recepción finalizará el próximo **31 de mayo de 2017**

4. A los autores de los resúmenes seleccionados se les invitará a enviar la obra completa que tendrá que incluir (además de lo indicado para los resúmenes):

- Un **texto estructurado** según los siguientes apartados: Resumen, contexto, práctica, conclusiones.
- **Declaración Responsable** de que el trabajo es original, inédito, y no premiado en otros concursos o certámenes.

El plazo de recepción de los informes finales finalizará el **31 de octubre**.

5. El jurado, estará constituido por personalidades del ámbito de la Nueva Cultura del Agua; podrá interpretar las presentes bases cuando resulte necesario, determinar sus normas de funcionamiento y ostentarán las máximas facultades en orden al otorgamiento de los premios o declararlos, en su caso, desierto. El fallo del jurado será inapelable.

6. La Fundación Nueva Cultura del Agua se reserva los derechos de explotación de las obras premiadas sin pago adicional alguno. Los autores o autoras a tales efectos ceden por dos años a partir del fallo, sin límite territorial y para cualquiera de los posibles sistemas de comercialización, modalidades y soportes de edición, los derechos de reproducción, distribución y venta de las obras premiadas. Esta cesión será en exclusiva para la Fundación Nueva Cultura del Agua. La Fundación queda facultada para la realización, por sí misma o mediante convenio con servicio editorial público o privado, de cuantas ediciones considere oportunas, y con el número de ejemplares que en cada una de ellas decida libremente. La Fundación queda facultada para la traducción de los relatos a otros idiomas, con los mismos derechos de explotación y uso que los relatos en la lengua original.

7. No se devolverán los originales no premiados.

8. El hecho de participar en la convocatoria supone la íntegra aceptación de estas bases.

Fundación Nueva Cultura del Agua

C/ Pedro Cerbuna, 12, 4ºdcha.

50009 Zaragoza

www.fnca.eu